

LA INTEGRIDAD COMO PRINCIPAL VALOR EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Hablemos del Órgano Interno de Control del tribunal electoral de Quintana Roo. Como todos sabemos éste Órgano de Control es según lo estipulado por el artículo 253 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado, en adelante LIPE, un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Y se sujetará a los principios previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Quintana Roo.

Lo anterior, se traduce según el artículo 254 de la LIPE, en diversas atribuciones como prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones de los servidores públicos y todo lo que conlleva dependiendo la gravedad o materia que se trate. Muy importante también es vigilar y verificar la ejecución del gasto público del tribunal.

Después de esta breve introducción, me enfocaré en un tema que desde mi punto de vista hay que abarcar de una manera más puntual y que lleva el título de este ensayo: LA INTEGRIDAD.

Como el concepto descrito en el Código de Ética no me satisface, encontré en la página de internet www.significados.com la siguiente descripción de la integridad.

Deriva de la palabra de origen latino integritas o integratis, que significa totalidad y deriva del adjetivo interger, que significa no tocado o no alcanzado por un mal, por lo tanto la integridad es la pureza original y sin contaminación con un mal o un daño físico o moral.


Asimismo, la integridad es un valor y una cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y comportamiento; en general es una persona en quien se puede confiar.

Por experiencia propia, cuando fui magistrado de tan honorable institución, pude darme cuenta del trabajo eficiente y eficaz de la contraloría, ahora Órgano Interno de Control, en cuanto a la firmeza, atención y puntual ejercicio de sus funciones respecto a la ejecución del presupuesto, los informes trimestrales y anuales entre otras muchas actividades adherentes al cargo.

Sin embargo, me llama la atención una atribución llamada prevención. Desde el año 2012 que tuve la oportunidad de ser Consejero electoral y presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Quintana Roo, por poco más de tres años insistí y ejecuté programas preventivos para la correcta ejecución del presupuesto asignado a todos los partidos políticos; tarea fácil de difundir pero difícil en un principio de la aceptación y ejercicio eficiente por parte de los anteriormente mencionados.

La insistencia y constancia de las diferentes pláticas para los partidos políticos dieron resultados muy positivos, reduciendo significativamente las sanciones y un eficaz ejercicio de su presupuesto. Lo anterior, se debió a una constante capacitación.

Derivada de la excelente labor del actual Órgano Interno de Control, considero que solamente debemos apuntalar la capacitación constante de todos los servidores públicos del Tribunal, respecto a los diferentes temas de sus responsabilidades.

¿Pero como llegamos a ello? Ya sabemos que con capacitación constante, sin embargo, ¿como logramos una actuación ideal de cada servidor público? 

Desde mi punto de vista, sin lugar a dudas se logra reforzando día a día la integridad como valor principal. Esto debido a que si consolidamos que los servidores creen y se convenzan en ejercer la función pública de manera íntegra, el Tribunal crecerá todavía más, siendo una institución más confiable tanto al interior como al exterior.

El Tribunal tiene un Código de Ética que contempla tanto principios como valores que en teoría se interpretan como la manera de conducirse en la labor como funcionario público. Sin embargo parecieran reglas impositivas y no un contenido que debemos aprender como un modo de vida dentro y fuera del Tribunal.

Este Código contiene mecanismos para darlo a conocer y de su cabal cumplimiento, lo cual estoy seguro que habría que consolidar y que todo el personal lo respire y lo haga suyo.

El Código de Ética contempla un Comité que sirve para fomentar y vigilar el cumplimiento de lo insertado en tal Código. Me llama mucho la atención el término fomentar, toda vez que si dicho Comité fomenta de manera efectiva la integridad en el personal del tribunal, la vigilancia para dicho cumplimiento será fácil y tarea de todos.

De todo lo anterior, se puede concluir que una capacitación constante de entendimiento de lo que es la integridad como la manera de conducirse en la vida cotidiana y desde luego en el ejercicio del servicio público dará como resultado alcanzar la excelencia interna y externa para ser una institución que inspire la confianza que tanto necesitan los ciudadanos.



VICENTE AGUILAR ROSAS

